

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y DOS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día nueve de octubre de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto uno, que literalmente dice:

5.2.1) La Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para suscribir CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y EL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el FONAES tienen como misión “brindar soluciones financieras que aseguran la implementación de políticas de recuperación ambiental y adaptación al cambio climático”, y que a través de su Programa Techo y Agua brinda alternativa a comunidades rurales remotas una posibilidad de acceso o agua para consumo humano como parte de una política basada en el enfoque de derechos que promueve el Gobierno de El Salvador.
- II. Que el FONAES y la ANDA coordinarán esfuerzos y gestionarán cooperación internacional de conformidad con la política nacional del medio ambiente, captando recursos para financiar iniciativas de desarrollo ambiental y facilitar el acceso al agua potable y al saneamiento de la población.
- III. Que la ANDA, como miembro del Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento, FOCARD/APS impulsa iniciativas en pro del medio ambiente y de los recursos hídricos, enfocados al agua y saneamiento.
- IV. Que tanto el FONAES como la ANDA comparten que a través de una coordinación eficaz y oportuna gestión de cooperación financiera y cooperación técnica nacional e internacional, se cumplirán los objetivos comunes en beneficio de la población Salvadoreña.
- V. Que el propósito del convenio es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración, coordinando esfuerzos a través de una Estrategia de Gestión y Cooperación de Recursos Financieros y Técnicos entre ANDA/FOCARD – APS y el FONAES, para gestionar cooperación internacional de conformidad con la política nacional del medio ambiente, con el objeto de captar recursos y financiar iniciativas de desarrollo ambiental y facilitar el acceso al agua potable y al saneamiento de la población.
- VI. Que con tal fin, se suscribirán convenios de cooperación específicos entre

instituciones para el diseño, ejecución de proyectos e instalación de sistemas innovadores de provisión de agua y saneamiento básico en comunidades con difícil acceso al servicio. Se promoverá la gestión del conocimiento en temas ambientales y de gestión hídrica con la finalidad de lograr resultados exitosos; así como estrategias y acciones que garanticen la sostenibilidad del medio ambiente y de los sistemas.

VII. Que se coordinará esfuerzos en la búsqueda de socios estratégicos para la ejecución de diversos proyectos de agua potable y saneamiento básico, que permitan desarrollar acciones conjuntas para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua superficiales y subterráneas, así como acciones de adaptación al cambio climático.

VIII. Que por la naturaleza del presente convenio, la Unidad de Cooperación Internacional, será la responsable de coordinar, ejecutar y dar seguimiento del mismo.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANEA) Y EL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES).
2. Delegar a la Unidad de Cooperación Internacional y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme dicho convenio.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO